

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.*

Con fecha 19 de febrero de 2014, la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: CLAVE: 01-JA-2069-0.0-0.0-PC. «Construcción de vía ciclista, señalización y aparcamientos para bicicletas en conexión Úbeda-Baeza, tt.mm. Baeza».

El mencionado proyecto fue aprobado el 7 de febrero de 2014 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Fomento y Vivienda y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del 12 de febrero de 1985).

#### HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Baeza (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 2, 3 y 4 de abril de 2014 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas del Ayuntamiento de Baeza (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante

esta Delegación Territorial (Servicio de Carreteras) Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

LUGAR, FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE BAEZA

- Día: 2 de abril de 2014.  
A las 9,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 1 a la 10.  
A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 11 a la 19.
- Día: 3 de abril de 2014.  
A las 9,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 20 a la 30.  
A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 31 a la 38.
- Día 4 de abril de 2014.  
A las 9,30 horas propietarios y titulares de las fincas 39 a la 48.  
A las 11,00 horas propietarios y titulares de las fincas 49 a la 59.

Se detalla a continuación relación de propietarios afectados por las obras:

N.º FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M <sup>2</sup>
1	16-132	Salcedo Gámez Juan Antonio	Olivar	348,86
2	16-134	Hrdros. Juan Rus García	Olivar	332,94
3	16-135	Ceacero Cahucholas Matías	Olivar	129,81
4	16-136	Moreno Sánchez Eufrasia	Olivar	156,63
5	16-137	Cruz Rus María	Olivar	722,47
6	16-138	Rodríguez Santoyo Catalina	Olivar	941,51
7	16-138	Rodríguez Santoyo Catalina	Olivar	1.320,11
8	16-139	Ceacero García José	Olivar	1.791,06
9	16-293	Campos Montoro Juan	Olivar	1.941,54
10	16-294	Martínez Rus Mateo	Olivar	938,27
11	16-295	Rus Garrido Rosario	Olivar	1.057,12
12	16-296	Martínez Nájera Francisco	Olivar	37,79
13	16-316	Martínez Cámara Francisco	Olivar	811,07
14	16-317	Contreras Moreno José	Olivar	2.250,15
15	16-318	Perales Rodríguez Luisa	Olivar	2.745,01
16	16-319	Hrdos. Manuel Ceacero Moreno	Olivar	2.407,47
17	16-320	Ligero Cabrera José	Olivar	823,97
18	16-321	Ligero Cabrera José	Olivar	518,13
19	16-322	Fernández Cabrera María	Olivar	40,44
20	16-323	Salcedo Checa Juana	Olivar	431,11
21	16-324	Gallego Martos Tomasa	Olivar	23,9
22	16-326	Garzón Aldaria Francisca	Olivar	53,91
23	16-333	Contreras Cruz Manuel	Olivar	91,15
24	16-334	Serrano Montoro Pedro	Olivar	50,32
25	16-335	Rodríguez Serrano Antonio	Olivar	18,38
26	16-336	Rodríguez Serrano María	Olivar	282,91
27	16-337	Serrano Salazar Antonio	Olivar	605,6
28	16-340	Melgar Ceacero Manuel	Olivar	391,46

N.º FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M <sup>2</sup>
29	16-341	Godoy Olivera Manuel	Olivar	631,24
30	16-345	Cruz Herrera José	Olivar	726,82
31	16-346	Viedma Viedma Clara	Olivar	437,76
32	16-347	Viedma Viedma Clara	Olivar	283,92
33	16-348	Vega Garrido Diego	Olivar	273,58
34	16-349	Cabrera Vivancos José	Olivar	210,76
35	16-350	Ligero Nájera Jose María	Olivar	1.308,87
36	16-447	Valverde Checa Domingo	Olivar	25,29
37	16-452	Sanchez Cruz Antonio	Olivar	44,43
38	16-453	Sánchez Cruz Antonio	Olivar	117,37
39	16-454	Hrdos. Alfonso Valverde Checa	Olivar	1253,4
40	16-455	Cabezas Pérez Ramón	Olivar	2.962,59
41	16-456	Antonio Tornero Checa	Olivar	1179,4
42	16-457	Moreno Galán Sebastián	Olivar	377,44
43	16-458	Moreno Galán Sebastián y Francisca	Olivar	379,72
44	16-459	Aldarias Fernández Miguel	Olivar	488,88
45	16-460	Martinez Murillo Juan	Olivar	369,48
46	16-461	Anguis Girado Pedro	Olivar	661,06
47	16-464	Palomares Garzón Cristobal	Olivar	559,17
48	16-465	Cabello Contreras Manuela	Olivar	328,1
49	16-466	Carmona Lucena Catalina, Fernández Carmona Ignacio	Olivar	329,54
50	16-467	Rodríguez López Vicenta	Olivar	381,06
51	16-469	Lorite Sánchez Isabel	Olivar	404,68
52	16-474	Salcedo Checa Alcazar	Olivar	432,37
53	16-475	Salcedo Checa Carmen	Olivar	123,61
54	16-478	Ceacero Marín Juan	Olivar	356,99
55	17-11	Cabezas Pérez Ramón	Olivar	36,29
56	17-12	Tornero Checa Antonio	Olivar	114,92
57	17-15	Montoro García Diego	Olivar	28,06
58	19-8	Moreno Moreno Pedro	Olivar	104,36
59	19-17	Salcedo Lorite Juan Antonio	Olivar	216,72

Jaén, 3 de marzo de 2014.- El Delegado, Juan Antonio Sáez Mata.